

9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo.

En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Vista N° 36
9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo.

En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Vista N° 36
9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo.

En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.

Secretario General

Vista N° 36
9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo.

En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Vista N° 36
9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo. En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial. Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Vista N° 36
9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo. En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial. Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Vista N° 36
9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo.

En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Vista N° 36
9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo.

En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal

N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial.
Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Vista N° 36
9 febrero de 1998

Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción.
Sustitución de Peritos.

Horacio Icaza y Cía (La Casa del Médico). -VS- Resolución N° 8542 de 4 de octubre de 1995, dictada por el Director General de la Caja del Seguro Social.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

Con fundamento en el artículo 957 del Código Judicial, comparecemos respetuosamente ante su Despacho, con la intención de sustituir a los Peritos que este Despacho había designado en la Prueba Pericial, acogida mediante Resolución emanada de ese Tribunal.

Lo anterior obedece a que los Peritos que se habían designado originalmente se encuentran fuera del país; razón por la cual no es posible tomar posesión de su cargo.

En este sentido, nombramos en calidad de Perito de la Procuraduría de la Administración, al Doctor Leopoldo Tuñón Pinzón, con Cédula de Identidad Personal N°2-87-1477, como profesional capacitado para expresar su experticia, en torno a los oxigenadores de membrana de fibra hueca, objeto de la Prueba Pericial.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/5/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General